

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, JULIO 03 DEL 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.006.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°855 de fecha 14 de Marzo 2018.
- 3) Necesidad del Depto. De Educación, de continuar con el reemplazo de Licencia Médica del Sr. Manuel Godoy Cifuentes, Inspector de la escuela D-1228 de Huépil.
- 4) Memo N°510 de fecha 04-07-2018, de Administrador Municipal, que solicita prolongar Contrato de Funcionaria Sra. Pamela Acuña Leiva.
- 5) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 6) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, según Decreto Alcaldicio N°3.614 de fecha 29-12-2017.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de trabajo de fecha 03-07-2018, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde (s) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**, y doña **PAMELA RACHEL ACUÑA LEIVA**, R.U.T 13.384.333-7, con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de INSPECTORA. en reemplazo de LICENCIA MEDICA, del Sr. Manuel Godoy Cifuentes, INSPECTOR DE LA ESCUELA D-1228 DE HUEPIL, que modifica Cláusula **NOVENA** de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término de éste, la que a contar del **01-07-2018** se prorroga hasta el **28-02-2019**.

B.- IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-




ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario (2)
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM
- FJDA/AAVQ/GMOA/HKOG/vm



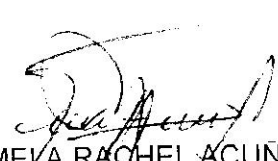
CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 03 de Julio del 2018, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña **PAMELA RACHEL ACUÑA LEIVA**, R.U.T. 13.384.333-7, con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de INSPECTORA, en reemplazo de LICENCIA MEDICA, de Sr. Manuel Godoy Cifuentes, INSPECTOR DE LA ESCUELA D-1228 DE HUEPIL, se procede a modificar Cláusula **NOVENA** del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **01-07-2018** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA NOVENA

:
El presente Contrato es de plazo **FIJO** y comienza a regir a contar del 01-07-2018 hasta el 28-02-2019, salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1 dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 14-03-2018.

Previa Lectura se firma.



PAMELA RACHEL ACUÑA LEIVA
R.U.T.: 13.384.333-7
TRABAJADOR



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario (2)
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM

FJDA/AAVQ/CMOA/HKOG/lvm